

**Expediente**

1009 / 2023-4

**Intervención de DIRECTORIO**

Referencia	Proyecto BID - Arsenico
Tema	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS
Extractado	
Términos de Referencia para contratación de ingenieros	
Decreto	

**E. 1009/2023.****Montevideo 21/06/2023.****R/D N° 767/23**

**VISTO:** la necesidad de contar con un Consultor Especialista en Ingeniería - Ambiental o Ingeniero Químico para apoyo a la Gerencia de Agua Potable;

**RESULTANDO: 1)** que la citada Gerencia, plantea la necesidad de contar con los servicios de un Consultor Especialista en Ingeniería - Ambiental o Ingeniero Químico, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa financiado parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**2)** que con fecha 9/3/23 el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia con el fin de realizar un Llamado para la contratación de un Consultor Especialista en Ingeniería - Ambiental o Ingeniero Químico;

**3)** que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado Ref. 76/23 para la contratación relacionada, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el BID;

**4)** que con fecha 27/3/23 se publicó en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurra el Llamado N° 5748/2023, (Llamado OSE - Ref. 76/23), recibándose 12 postulaciones;

**CONSIDERANDO: 1)** que se cuenta con el Informe de Evaluación de fecha 15/5/23 elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la lista de prelación según consta a fojas 73;

**2)** que el BID no presenta objeciones al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

**3)** que con fecha 16/5/23, el primer postulante de la lista de prelación ha desistido del Llamado, según consta a fojas 74;

**4)** que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 3258/OC-UR, bajo el procedimiento Nacional de Contrataciones;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 45°

del TOCAF y 10° de la Ley N° 18.834, en la redacción dada por el artículo 15° de la Ley N° 19.996.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;  
R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la lista de prelación de Consultores que se adjunta;
- 2) Autorizar la contratación de un Consultor Especialista en Ingeniería - Ambiental o Ingeniero Químico, para la Gerencia de Agua Potable, en el marco de la ejecución del Proyecto de Saneamiento Ciudad de la Costa, de conformidad a la lista de prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigieron el Llamado;
- 3) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello; y
- 4) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursea.

**POR EL DIRECTORIO:**

 Firmado electronicamente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz Secretario General el 23/06/2023 14:28:41.

 Firmado electronicamente por Raúl Montero Presidente el 23/06/2023 16:37:12.

Comunicado N° 637/23.

 Firmado digitalmente por Rodolfo Fernandez el 23/06/2023 17:44:07 ZW3

Nombre Archivo	Tamaño
- ANEXO Llamado 76-23.docx	13 KB

Pase a GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.-

Fecha de salida del canal: 23/06/23 17:44